



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 1  
R.M. N° 024/08

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*  
*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 024/08**

Sucre, 30 de enero de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota CITE DESPACHO No 042/08 de 29 de enero de 2008, la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, hace conocer al H. Concejo Municipal, que por razones estrictamente personales, solicita al Pleno del Ente Deliberante, licencia para el día viernes 1° de febrero de la presente gestión, asimismo pide se designe Alcalde Interino mientras dure su ausencia.

Que, el H. Concejo Municipal, en Sesión Plenaria de 30 de enero de 2008, ha tomado conocimiento de la referida nota, luego de su análisis y consideración, ha determinado conceder y autorizar la Licencia solicitada por la señora Alcaldesa Municipal de Sucre, para el día viernes 1° de febrero del 2008, asimismo cumpliendo los procedimientos establecidos, ha designado como Alcaldesa (a.i) a la Concejala señora María Graciela Pinto Escalier.

Que, el H. Concejo Municipal es la Máxima Autoridad del Gobierno Municipal, constituye el órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión municipal, siendo una de sus atribuciones autorizar y conceder licencias y declaratorias del Alcalde, Concejales y otros, conforme a la reglamentación establecidas..

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE,** en uso Específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

- Art. 1° **AUTORIZAR** y conceder la **LICENCIA** solicitada por la señora Aydeé Nava Andrade Alcaldesa Municipal de Sucre, para el día viernes 1° de febrero de 2008, así como solicita en la nota CITE DESPACHO N° 042/08.
- Art. 2° Se designa Alcaldesa Municipal (a.i) a la señora María Graciela Pinto Escalier, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa titular.
- Art. 3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase:

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**